PROGRAMA DE GESTION

La función legislativa municipal reviste en la actualidad gran importancia en atención al desarrollo de los principios fundamentales consagrados en la Constitución, entre ellos el federalismo y la descentralización como forma de gobierno y como elemento esencial para acercar el poder a los habitantes de nuestro municipio.

Del ejercicio de esta función se desprenden acciones especiales, entre otras:

- Análisis de la legislación municipal y su adaptación a la realidad del municipio
- Profundización de la descentralización mediante el desarrollo de ordenanzas municipales que permitan asumir competencias municipales que aún siguen siendo desempeñadas por el poder regional o nacional
- Formulación de las leyes de presupuesto de municipales, y participación activa en el Consejo local de planificación publica, así como procurar una representación realmente influyente en el consejo de coordinación y planificación de políticas públicas, estableciendo como metas prioritarias la desmarginalización del municipio.
- Ejercicio cabal de la función contralora del consejo municipal, promoviendo la transparencia en el ejercicio de toda la gestión y función pública.
- Formación de una cultura comunitaria para la puesta en práctica de la contraloría social y que se haga cumplir leyes que beneficien al municipio.
- Facilitar la concertación municipio, sociedad, partidos políticos y empresas para el diseño y control de políticas públicas.
- Promover la despartidización de la administración pública.
- Generar la despolarización de la política municipal.
- Creación de instrumentos legislativos que favorezcan la protección y saneamiento ambiental, la seguridad y la convivencia; con esto se garantizaría una mejor calidad de vida para todos los pobladores.